

Patrimonial Inbursa, S.A., Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre,  
Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

CLIENTE INBURSA: PÓLIZA: CIS

**Datos del contratante**

Nombre	Agrupación	Prima neta
Dirección	RFC	Moneda
Producto	Forma de pago	
Rescatel Plus Inbursa	Tipo de documento	
<b>Vigencia</b>	Suma asegurada	
Desde las 12:00 hrs del hasta las 12:00 hrs del		

Patrimonial Inbursa, S.A. protege a las personas que aparecen en la póliza y en sus endosos, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a sus condiciones generales, en caso de accidente cubierto por el mismo y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda a cada asegurado.

**Asegurado titular**

Nombre del asegurado

En caso de siniestro o dudas puede comunicarse a los teléfonos 800 90 90000 y 55 5447 8000  
o en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), con servicio las 24 horas.

**Especificación de coberturas contratadas**

Sección	Cobertura	Suma asegurada
1	Coberturas de Daños	
	1.1 Responsabilidad Civil Privada y Familiar	300,000.00
	1.2 Sublímite por Defensa Legal y/o Fianza o Caucción (Como Límite Único Combinado)	150,000.00
2	Coberturas por Fallecimiento	
	2.1 Apoyo para Gastos Funerarios del Asegurado Titular de 18 a 65 años de edad	17,460.00
	2.1 Apoyo para Gastos Funerarios del Asegurado Titular de 66 a 75 años de edad	8,730.00
	2.2 Pago de la Suma Asegurada por Muerte Accidental de 18 a 65 años de edad	50,000.00
	2.2 Pago de la Suma Asegurada por Muerte accidental de 66 a 75 años de edad	25,000.00
	2.3 Apoyo para Gastos de Repatriación del Asegurado Titular de 18 a 65 años de edad	60,000.00
	2.3 Apoyo para Gastos de Repatriación del Asegurado Titular de 66 a 75 años de edad	30,000.00
3	Coberturas de Automóviles y Accidentes Personales	
	3.1 Accidentes Automovilístico del Asegurado Titular	10,000
	3.2 Coberturas en Viajes	
	3.2.1 Traslado Médico	45,000.00 solo se cubrirá un solo evento por año calendario
	3.2.2 Envío y Pago de Remolque	*

PI-2025-1 ABRIL 2023

Sección	Cobertura	Suma asegurada
3.2.3	Gastos Médicos y Hospitalización	18,750.00 por Accidente Automovilístico y hasta 37,500.00 por año calendario
3.2.4	Gastos de Hotel por Convalecencia	En el extranjero 1,300.00 por día con un máximo de 10 días naturales, en los Estados Unidos Mexicanos 800.00 por día con un máximo de 5 días naturales
3.2.5	Traslado o Repatriación a Domicilio	60,000.00
3.3	Coberturas en el Lugar de Residencia Permanente (Kilómetro 0)	
3.3.1	Ambulancia Terrestre	5,000.00 por evento, máximo de 2 eventos por año calendario
3.3.2	Envío y pago de remolque	*

\*Cuando el Asegurado Titular designe el taller la Compañía cubrirá 2,250.00 por evento y Automóvil o Motocicleta y hasta 4,500.00 por año calendario y Automóvil o Motocicleta.

Cuando la compañía designe el taller será sin límite de costo y hasta por un máximo de 2 eventos por año calendario.

**La presente póliza individual deja sin efectos cualquier otra póliza individual emitida con anterioridad.**

Este seguro queda sujeto a las siguientes condiciones generales y documentos:

PI-xxxx                      Condiciones Generales del Seguro Rescatel Plus Inbursa  
 Las cuales se anexan a la carátula de póliza. La vigencia de la presente póliza principia en la fecha establecida en el mismo a las 12:00 horas del día y termina a las 12:00 horas del siguiente 1ro. de enero, con Renovación Automática Anual. No obstante, el presente documento podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales sin necesidad de la emisión de una nueva póliza, mediante la obligación del contratante de pagar la prima dentro de los periodos para ello establecidos según la cláusula "Primas" de las Condiciones Generales.

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

**EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.** La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.condusef.gob.mx

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado. Favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: Días

Término máximo para el pago de segunda fracción y posteriores en caso de pago fraccionado: Días

#### Definiciones

Av.: Avenida

CP: Código Postal

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

Col.: Colonia

IVA: Impuesto sobre Valor Agregado

RFC: Registro Federal del Contribuyente



Fecha de expedición

Firma autorizada de Patrimonial Inbursa, S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 27 de Abril de 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO PPAQ-S0006-0002-2023/ CONDUSEF-002620-01

Ejemplar informativo

Prohibido su uso